1. NOMBRE DEL PROYECTO:
 Fortalecimiento de las condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo dos de la educación inicial grados prejardín jardín y transición en las 149 instituciones educativas oficiales de la ETC Valle del Cauca.

2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Código PI:	PI-102489
Código BPIN:	2024003760137
Centro Gestor / Dependencia:	1105 - Secretaría de Educación
Sector PDD:	32 educación
Programa PDD:	24 educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca
Subprograma PDD:	2401101 construyendo y Mejorando la Educación
Meta de Resultado PDD:	24011 aumentar a 78% la cobertura neta de transición hasta media en el Departamento del Valle del Cauca
Metas de Producto PDD:	2401101122201037 orientar a las 149 instituciones educativas en la implementación del ciclo 2 de la educación inicial: grados prejardín jardín y transición en los municipios no certificados del Valle del Cauca
Área Funcional:	32240110100110000

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

3.1 Definición del Problema central - Descripción de la situación existente con respecto al problema

Bajas condiciones de calidad para la implementación del ciclo 2 de la educación inicial grados prejardín jardín y transición en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca

Descripción de la situación existente

Históricamente las Instituciones Educativas han brindado el grado de transición en el nivel preescolar para atender niños de 5 años por ser un grado obligatorio en el sistema educativo colombiano a pesar de que la Ley general de educación planteó

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

que el nivel de preescolar está compuesto por tres (3) grados: Prejardín Jardín y Transición.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF en su modalidad institucional ha venido atendiendo a niños y niñas de 3 y 4 años de edad y existen establecimientos de carácter privado que atienden también a esta población pero aún queda un número alto de niños y niñas en estas edades que no reciben ningún tipo de atención ni por el ICBF ni por las Instituciones Educativas ni por el sector privado.

Según datos suministrados por el Ministerio de Educación Nacional en el 2024 existen en la ETC Valle del Cauca aproximadamente 9.000 niños y niñas entre 0 y 5 años sin atención educativa; esta situación es preocupante ya que la Educación es un derecho impostergable y además los niños que no reciben atención generalmente se quedan en sus hogares al cuidado de un familiar o una vecina lo cual implica riesgos para su integridad y su bienestar socioafectivo. Por otra parte los niños que no reciben una atención educativa de calidad y pertinencia en sus primeros años están más expuestos a situaciones de repitencia y deserción escolar en sus estudios de educación básica.

Cada niña y cada niño tiene una Educación Inicial integral de calidad cuando:

- Disfrutan de ambientes Pedagógicos para su desarrollo y aprendizaje
- Disfrutan de experiencias pedagógicas con ambientes enriquecidos pertinentes: recursos y materiales colecciones literarias entre otros
- Son atendidos con propuestas educativas territoriales: Los proyectos educativos tienen pertinencia técnica y territorial
- Disfruta de la vinculación de sus familias y comunidades en los procesos educativos: Reconocimiento de las familias y comunidades como sujetos de derechos y participación en los procesos educativos
- Es acompañado por maestras y maestros formados: Tienen perfil profesional y participan en procesos de acompañamiento y formación
- Disfruta de más tiempo de experiencias para su desarrollo y aprendizaje: Resignificación del tiempo escolar oferta complementaria en lógica intersectorial y vinculación de familias promoviendo interacciones de calidad

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Recibe una alimentación escolar pertinente desde un enfoque de soberanía alimentaria: Alimentación escolar acorde a la edad y momento de desarrollo vinculando a la familia como corresponsable
- Llega y permanece en el Sistema Educativo formal niños y niñas acogidos en preescolar.

Antecedentes

Durante el periodo 2016 - 2019 el departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Educación Departamental ejecutó tres proyectos:

1. Mejoramiento del Acceso y permanencia en la Educación Inicial en el marco de la Atención Integral en 12 municipios del Valle del Cauca.

2. Fortalecimiento de la Atención Educativa a la Primera Infancia

3. Asistencia Técnica a comités y mesas municipales de Primera Infancia.

A través de estos proyectos se contribuyó a mejorar la formación y actualización de los docentes, a la adecuación y dotación de los ambientes de aprendizaje y se realizó un piloto para brindar atención Integral a los niños y niñas del grado transición en 12 Instituciones Educativas del Departamento.

Durante los años 2020 y 2021 se desarrolló el proyecto: Fortalecimiento de estrategias para una Educación Inicial de Calidad en el nivel Preescolar "PRIMERO LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS" en el Valle del Cauca.

Este proyecto tuvo como propósito mejorar la calidad de la educación inicial a través de la cualificación de docentes y directivos docentes en referentes técnicos y bases curriculares de la Educación Inicial y el Preescolar, adelantar gestiones para brindar atención integral a niños y niñas de preescolar, dotar de material pedagógico para el aprendizaje de los niños y niñas de grado Transición y realizar un acompañamiento in situ a los docentes para el mejoramiento de sus prácticas pedagógicas.

Debido a la pandemia causada por el covid 19, algunas de las actividades previstas tales como las visitas para el acompañamiento in situ a las prácticas pedagógicas, no pudieron realizarse y las jornadas y talleres de cualificación debieron realizarse de manera virtual.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Se realizaron talleres tales como:

- Empoderamiento comunitario en salud desde la primera infancia a través de las Instituciones educativas (En articulación con la Secretaría de Salud deptal)
- Taller Arrullos de palabras para fortalecer vínculos afectivos desde la Primera Infancia
- Desarrollando capacidades sicosociales en la educación socio emocional de la primera infancia
- Compromiso de la crianza amorosa en la Primera Infancia
- Orientaciones sobre el aprendizaje en el hogar de niños y niñas de grado Transición.

Para el año 2024, se continuo con la asistencia técnica para garantizar la atención a 1600 estudiantes matriculados en la educación inicial y se cumplió la meta en las capacitaciones de los referentes pedagógicos a directivos docentes y docentes del modelo educación inicial

3.2 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

La Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca tiene a su cargo el servicio educativo en los 34 municipios no certificados con un total de 149 Instituciones Educativas oficiales conformadas por 1.126 sedes educativas: 895 sedes educativas (79%) pertenecen a la zona rural y 231 sedes (21%) pertenecen a la zona urbana; además cuenta con 124 Instituciones Educativas privadas de las cuales 104 (8390%) pertenecen a la zona urbana y 20 (1610%) pertenecen a la zona rural.

En cuanto a la población por grupo de edad (0- 5 años) los datos registrados para los años 2017 a 2023 corresponden a proyecciones de población del censo 2005. Con el censo realizado en el 2018 se evidenció que la población en el Valle del Cauca tiende a disminuir se realizaron ajustes en la información que venía siendo proyectada en los censos anteriores y es a partir del censo del 2018 que se ajustó la información y se evidenció que para el año 2019 y siguientes la población en los distintos rangos de edad disminuyó.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En el rango de edad de 0 a 4 años la población ha venido disminuyendo significativamente pasó de 365.719 en el año 2017 a 319.124 en el 2023 es decir que disminuyó la población en 46.595 niños y niñas. En el rango de edad de 5 años se observa una disminución de 72.348 en el 2017 a 68.356 en el 2023 como se observa en la siguiente tabla y gráfica:

Tabla No.1. Evolución de la Población por grupos de edad de 0-5 años en el Valle del Cauca.

Rango de Edad	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
0 a 4 años	365.719	490 .675	488.502	340.444	337.371	327.550	319.124
5 años	72.348	69.458	69.270	69.027	68.708	68.787	68.356
TOTAL	**438.067**	**560.133**	**557.772**	**409.471**	**406.079**	**396.337**	**387.480**

Fuente DANE. Artículo de proyecciones y retroproyecciones de población departamental por área sexo y edad con base en el CNPV 2018

En cuanto a la distribución de la población por zona se tiene que la mayor parte de la población de niños y niñas entre los 0 a 5 años en el departamento del Valle del Cauca se encuentran ubicados en las cabeceras del departamento con un 82.9%. Por su parte el 17.1% de la población se encuentra en los centros poblados y rurales. (Ver tabla No.3).

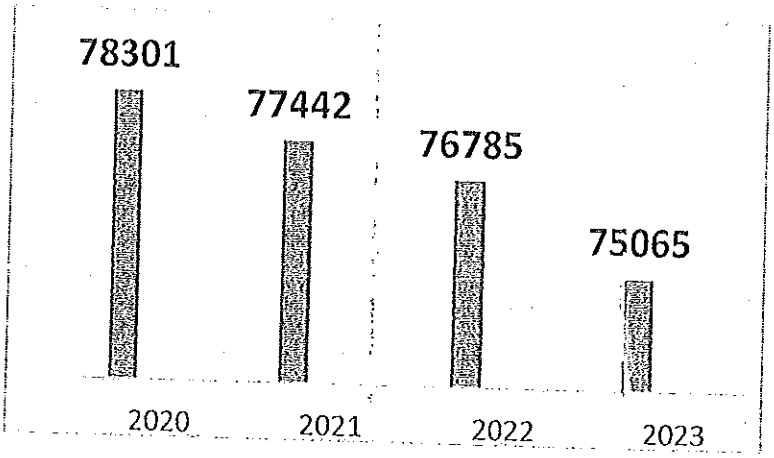
Tabla No. 2. Población según zona por sexo y grupos de edad quinquenal. Departamento del Valle del Cauca Año 2023

EDAD	CABECERA			CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO			TOTAL		
	Total genero	Hombres	Mujeres	Total genero	Hombres	Mujeres	Ambos Sexos	Hombres	Mujeres
0-4	264.607	134.731	129.876	54.517	28.436	26.081	319.124	163.167	155.957
5	56.798	28.874	27.924	11558	6.054	5.504	68.356	34.928	33.428
Total	321.405	163.605	157.800	66.075	34.490	31.585	387.480	198.095	189.385

Fuente DANE. Artículo de proyecciones y retroproyecciones de población departamental por área sexo y edad con base en el CNPV 2018

Gráfica 1. Población 0 a 5 años en la ETC Valle del Cauca

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.



Fuente DANE. Artículo de proyecciones y retroproyecciones de población departamental por área sexo y edad con base en el CNPV 2018

A continuación se presentan los indicadores sobre eficiencia en el nivel Preescolar (grado transición) año 2023 según información suministrada por el Ministerio de Educación Nacional Dirección de Primera Infancia para la ETC Valle del Cauca:

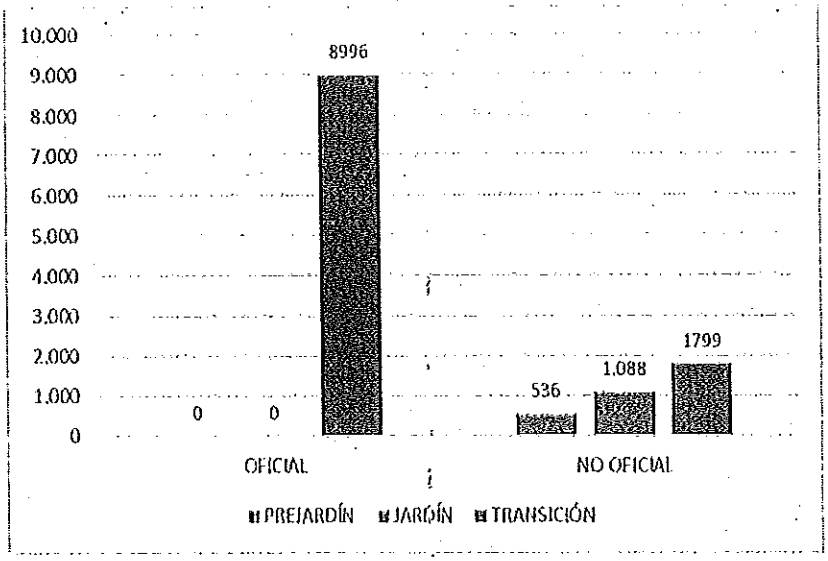
Tabla No 3: Indicadores sobre eficiencia en el nivel Preescolar (grado transición) año 2023

	MATRICULA	APROBADOS	DESERTORES	TASA APROBACIÓN	TASA DESERCIÓN
OFICIAL	8972	8314	658	9267	733
NO OFICIAL	1846	1710	136	9263	737
TOTAL	10.818	10.024	794	9266%	734%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Informe de indicadores

Gráfica 2: Matricula Preescolar oficial y no oficial ETC Valle del Cauca - 2023

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.



Fuente: Informe SIMAT 2023

3.3 Estructura del árbol del problema *(Esta estructura puede ser modificada según la necesidad del proyecto)*

Efecto Ind 1	Efecto Ind 2
Bajo rendimiento académico de los estudiantes en su educación inicial.	Deficiencia en el desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia

Efecto D 1	Efecto D 2
Altas tasas de repitencia en los grados Prejardín Jardín y transición en las instituciones educativas de los municipios no certificados	Mallas curriculares desactualizadas

Problema Central
Bajas condiciones de calidad para la implementación del ciclo 2 de la educación inicial grados prejardín jardín y transición en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca

Causa D 1	Causa D 2
Baja oferta del servicio educativo para los grados Prejardín Jardín y transición	Baja apropiación de los referentes técnicos de calidad para la prestación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

en las instituciones educativas de los municipios no certificados	del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial

Causa Ind 1	Causa Ind 2
Baja inversión para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 en los grados Prejardín Jardín y transición en las instituciones educativas de los municipios no certificados.	Baja asistencia técnica en el acompañamiento para garantizar la implementación de los referentes técnicos de calidad en la prestación del servicio educativo

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

4. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES.

Actor (Gobernación / Alcaldía / Comunidad / Grupo Social / entre otras)	Interés - Expectativa	Posición (Beneficiario / Cooperante /Oponente / Perjudicado)	Contribución o Gestión
Actor: Departamental Entidad Valle del Cauca	Mejorar la calidad educativa en educación inicial	Cooperante	Recursos económicos financieros y humanos
Actor: Otra Entidad Docente de educación inicial	Mejorar sus conocimientos y habilidades para la enseñanza en educación inicial	Beneficiario	Los docentes ponen su experiencia en el aula y refuerzan sus conocimientos para mejorar la calidad educativa en educación inicial

*Posición: **Beneficiario:** Son aquellos individuos u organizaciones que recibirán directa o indirectamente los beneficios de la intervención que se proponga realizar a través del proyecto; **Cooperante:** Todas aquellas personas o entidades que pueden vincularse aportando recursos de diferente tipo ya sea en dinero o en especie para el desarrollo de dichas intervenciones; **Oponente:** Aquellas personas grupos de individuos u organizaciones que dado el inconformismo frente a las posibles intervenciones del proyecto pueden llegar a obstaculizar el logro de los objetivos previstos; **Perjudicado:** Personas grupos de individuos u organizaciones que podrían llegar a disminuir su calidad de vida o bienestar como consecuencia del proyecto.

5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

5.1 Población Afectada por el Problema o necesidad con su respectiva fuente de información

7787 personas (7349[1] niños y niñas matriculadas en las IEO 149 Rectores 289 Docentes de preescolar) La población afectada por el problema corresponde a los Directivos docentes (rectores y coordinadores) docentes de preescolar de las 149 instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados.

5.2 Población Objetivo o intervenida con su respectiva fuente de información

438 personas (149 Rectores 289 Docentes de preescolar)[2] La población objetivo o intervenida corresponde a un directivo docente (rector rectora) y los docentes de preescolar de las 149 instituciones educativas oficiales

[1] Fuente: Informe Simat Con corte al 30 de Mayo del 2024

[2] Fuente: Informe Humano con corte al 30 de Mayo del 2024.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

5.3 Características demográficas de la población objetivo *(género edad etnia grupo vulnerable enfoque diferencial etc.)*

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etapa del ciclo de vida	*Primera infancia 0 – 5 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Infancia 6 – 11 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Adolescencia 12- 18 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Juventud 14 – 26 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Adultez 27 – 59 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Vejez 60 años y más*		
Etaria (Edad)	*0 a 14 años*		
Etaria (Edad)	*15 a 19 años*		
Etaria (Edad)	*20 a 59 años*	*438*	*Informe humano con corte al 30 de Mayo del 2024*
Etaria (Edad)	*Mayor de 60 años*		
Grupos étnicos	*Pueblos Indígenas*	*8*	*Informe humano con corte al 30 de Mayo del 2024*
Grupos étnicos	*Comunidades Afrocolombianas*	*1*	*Informe humano con corte al 30 de Mayo del 2024*
Grupos étnicos	*Comunidades Raizales*		
Grupos étnicos	*Pueblos Rrom*		
Grupos étnicos	*Población Mestiza*		
Grupos étnicos	*Comunidades Negras*		
Grupos étnicos	*Comunidades Palenqueras*		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Género	*Masculino*	*83*	*Informe humano con corte al 30 de Mayo del 2024*
Género	*Femenino*	*355*	*Informe humano con corte al 30 de Mayo del 2024*
Población Vulnerable	*Personas en Reincorporación (Acuerdos de Paz)*		
Población Vulnerable	*Personas en Reintegración exintegrantes de Grupos Armados Organizados y otros en tránsito a la vida civil*		
Población Vulnerable	*Desplazados*		
Población Vulnerable	*Personas con discapacidad*		
Población Vulnerable	*Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento*		

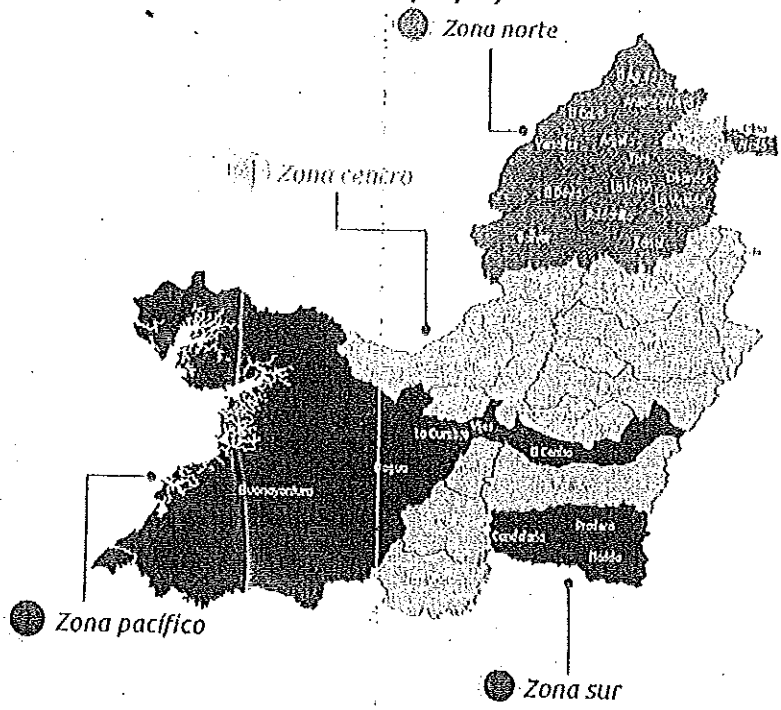
5.4 Localización de la población a intervenir *(Marcar los municipios según la lista desplegable)*

Municipio del Valle del Cauca	Zona (Rural – Urbano)
Vijes	*Urbano y Rural*
La Cumbre	*Urbano y Rural*
Dagua	*Urbano y Rural*
Ginebra	*Urbano y Rural*
El Cerrito	*Urbano y Rural*
Candelaria	*Urbano y Rural*
Pradera	*Urbano y Rural*
Florida	*Urbano y Rural*
Calima-Darién	*Urbano y Rural*
Yotoco	*Urbano y Rural*
Restrepo	*Urbano y Rural*
Guacarí	*Urbano y Rural*
Trujillo	*Urbano y Rural*
Bugalagrande	*Urbano y Rural*
Riofrío	*Urbano y Rural*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Andalucía	*Urbano y Rural*
San Pedro	*Urbano y Rural*
El Águila	*Urbano y Rural*
Ansermanuevo	*Urbano y Rural*
El Cairo	*Urbano y Rural*
Argelia	*Urbano y Rural*
Cartago	*Urbano y Rural*
Ulloa	*Urbano y Rural*
Alcalá	*Urbano y Rural*
Obando	*Urbano y Rural*
Roldanillo	*Urbano y Rural*
Versalles	*Urbano y Rural*
Toro	*Urbano y Rural*
El Dovio	*Urbano y Rural*
La Unión	*Urbano y Rural*
La Victoria	*Urbano y Rural*
Bolívar	*Urbano y Rural*
Zarzal	*Urbano y Rural*

5.5 Mapa o Plano de localización (cuando aplique)



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

6. ARTICULACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

<table>
<tr><th>Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes</th><th>Categoría (Nacional Departamental Municipal)</th></tr>
<tr><td>(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida.

Programa: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media

<table>
<tr><th>Transformación</th><th>Pilar</th><th>Catalizador</th><th>Componente</th></tr>
<tr><td>2.Seguridad humana y justicia social</td><td>02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar</td><td>03. Educación de calidad para reducir la desigualdad</td><td>a. Primera infancia feliz y protegida</td></tr>
</table>
</td><td>NACIONAL</td></tr>
<tr><td>Plan de desarrollo Departamental “Liderazgo que Transforma” 2024-2027
<table>
<tr><td>Programa PDD:</td><td>24 educación para el desarrollo social en el Valle del Cauca</td></tr>
<tr><td>Subprograma PDD:</td><td>2401101 construyendo y Mejorando la Educación</td></tr>
<tr><td>Meta de Resultado PDD:</td><td>24011 aumentar a 78% la cobertura neta de transición hasta media en el Departamento del Valle del Cauca</td></tr>
<tr><td>Metas de Producto PDD:</td><td>2401101122201037 orientar a las 149 instituciones educativas en la implementación del ciclo 2 de la educación inicial: grados prejardín, jardín y transición en los municipios no certificados del Valle del Cauca</td></tr>
</table>
</td><td>DEPARTAMENTAL</td></tr>
</table>

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Estructura de Árbol de Objetivos.

Fines Ind 1	Fines Ind 2
Mejorar rendimiento académico de los estudiantes en su educación inicial.	Contribuir al desarrollo integral de los niños y niñas de primera infancia

Fines D 1	Fines D 2
Disminuir las tasas de repitencia en los grados Prejardín, Jardín y transición en las instituciones educativas de los municipios no certificados	Actualizar las Mallas curriculares

Objetivo General
Fortalecer las condiciones de calidad para la implementación del ciclo 2 de la educación inicial, grados prejardín, jardín y transición, en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca

Objetivo Especifico 1	Objetivo Especifico 2
Aumentar la oferta del servicio educativo para los grados Prejardín, Jardín y transición en las instituciones educativas de los municipios no certificados	Mejorar la apropiación de los referentes técnicos de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial

Medios Ind 1	Medios Ind 2
Mejorar inversión para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 en los grados Prejardín, Jardín y transición en las instituciones educativas de los municipios no certificados.	Incrementar asistencia técnica en el acompañamiento para garantizar la implementación de los referentes técnicos de calidad en la prestación del servicio educativo

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7.2 Indicador para Medir el Objetivo General

Indicador	Instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados que mejoran sus condiciones de la calidad en educación inicia
Medido a través de	Informes y actas de supervisión
Unidad de Medida	Número
Meta	149

7.3 Relación entre las Causas y los Objetivos

Causa Directa	Objetivo Específico
Baja oferta del servicio educativo para los grados Prejardín Jardín y transición en las instituciones educativas de los municipios no certificados	Aumentar la oferta del servicio educativo para los grados Prejardín, Jardín y transición en las instituciones educativas de los municipios no certificados
Baja apropiación de los referentes técnicos de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial	Mejorar la apropiación de los referentes técnicos de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

8.1 Descripción de la alternativa 1:

Autorizar a los establecimientos educativos oficiales en la apertura de los grados jardín y prejardín para la prestación del servicio de Educación inicial, ciclo 2.

8.2 Descripción de la alternativa 2 (si aplica):

La Secretaría de Educación, a través de la Subsecretaría de Calidad educativa y en articulación con las áreas de Cobertura, Inspección y Vigilancia, infraestructura, Talento Humano, brindará asistencia técnica y acompañamiento a las Instituciones Educativas oficiales para la implementación del ciclo 2 de la educación inicial, en el marco de las orientaciones y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

8.3 Alternativa seleccionada:

Alternativa 2

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

8.4 Justificación de la Alternativa seleccionada *(Aspectos generales análisis técnico y justificación conforme a la naturaleza del proyecto)*

Con la alternativa seleccionada se proporciona asistencia técnica para que las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca mejoren sus condiciones de calidad para la implementación del ciclo 2 de la educación inicial, grados prejardín, jardín y transición, implementado los referentes técnicos de calidad educativa.

Adicionalmente la secretaria de educación departamental mantiene el precepto de que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, soportado en el Artículo 1° de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994.

La Gobernación del Valle del Cauca, pretende avanzar en la implementación progresiva de los grados Prejardín y Jardín del segundo ciclo de educación inicial, de acuerdo con el Artículo 44 de la Constitución Política, el cual fundamenta los derechos fundamentales de los niños, las obligaciones que tiene la familia, la sociedad y el Estado, de asistirlos y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral en el ejercicio pleno de sus derechos.

El Articulo 67 de la Constitución Política en Colombia, consagra la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ello se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura; el Estado es el encargado de ejercer la Suprema Inspección y Vigilancia para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario. Teniendo como fin velar por la calidad de la educación, la observancia de sus fines, el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos y asegurar a los educandos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, "por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, prevé en su artículo 29 el derecho al desarrollo a la primera infancia y la define como "la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La Ley 1804 del 2 de agosto de 2016 tiene como propósito establecer la política de Estado para el desarrollo integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la doctrina de la protección integral. Busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y niñas de cero (0) a seis (6) años de edad.

El gobierno nacional y los gobiernos locales deben asegurar a cada niño y niña, desde la gestación hasta los 5 años, su atención integral de acuerdo con su edad, contexto y condición. La atención integral es entendida como "el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niños y niñas, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo'.

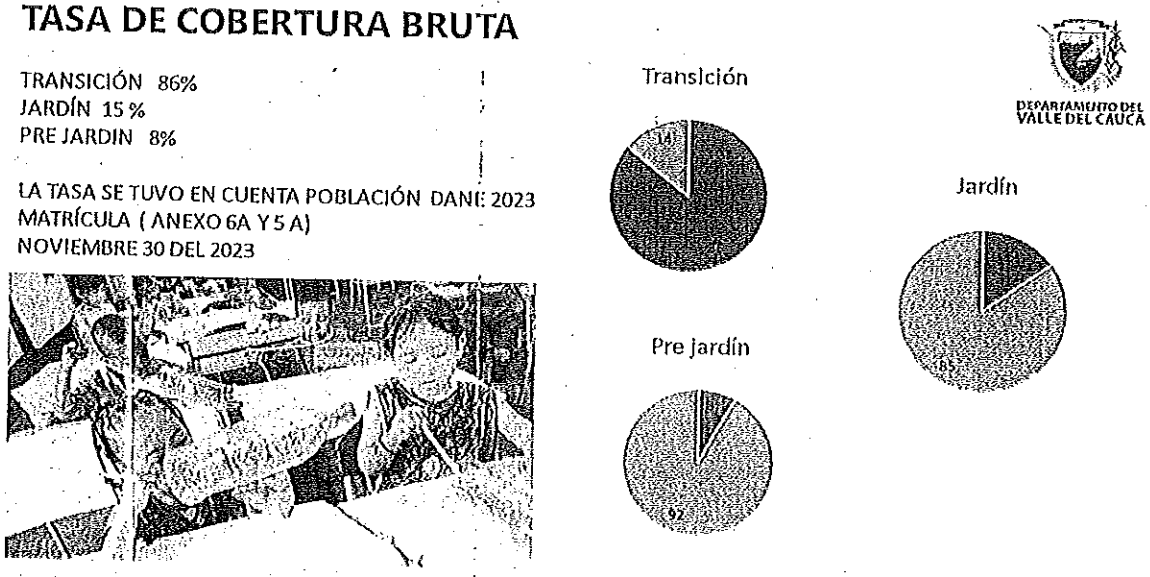
Análisis económicos demuestran que la inversión en esta etapa de la vida tiene la mayor tasa de retorno social, gracias a su incidencia en el mejoramiento de las condiciones de salud, educación, nutrición, habitabilidad y ejercicio de la ciudadanía, entre otras dimensiones. El premio Nobel James Heckman calcula rentabilidades anuales entre el 7% y 10% (Ecuación de Heckman). De esta manera, toda inversión que se concentre en mejorar las condiciones de atención en los primeros años de vida reduce las necesidades de gasto requeridas, para garantizar el cumplimiento de los derechos en etapas posteriores de la vida.

El 80% de la capacidad cognitiva de desarrolla en los tres primeros años de vida. En este momento, el tamaño del cerebro se triplica y es el momento de mayor actividad y desarrollo cerebral de toda la vida.[3]

[3] Orientaciones para la inclusión de la Primera Infancia en los Planes de Desarrollo Territorial 2024-2027 Departamento Nacional de Planeación noviembre 9 de 2023

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Gráfica No 3 Tasas de cobertura en grados Jardín, Prejardín y Transición en el año 2023 ETC Valle del Cauca



Fuente: Informe de la educación inicial- secretaria de educación departamental - 2023

JUSTIFICACION TECNICA (ingeniería del proyecto)

Las actividades que se llevarán a cabo mediante la ejecución del proyecto son:

Objetivo Especifico 1: Aumentar la oferta del servicio educativo para los grados Prejardín, Jardín y transición en las instituciones educativas de los municipios no certificados.

1. Socializar a las instituciones educativas oficiales la normatividad, orientaciones y lineamientos técnicos pedagógicos para ofrecer el servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial.

 Reuniones, Talleres - logística (alimentación, materiales, alquiler de salones), Transporte a sedes norte, centro, sur. (Buga, Cartago, Palmira)

2. Asesorar a las instituciones educativas para implementar la ruta de ampliación progresiva del ciclo 2 de la educación inicial.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Transporte para visita a instituciones educativas.

3. Organizar la atención educativa a niños y niñas en grados de jardín y prejardín.

 Dotación de mobiliario (Mesas. Sillas. Puesto de profesor, mueble para almacenar materiales).

Objetivo específico 2: Mejorar la apropiación de los referentes técnicos de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial

4. Orientar a las instituciones educativas oficiales para que ajusten los PEI, PEC y PIER en la implementación del ciclo 2 de la educación inicial.

 Se realizará visitas, charlas y capacitaciones en las instituciones educativas (Logística para asistencia técnica a las Instituciones educativas)

5. Orientar a Directivos docentes y docentes de preescolar en la implementación de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia.

 A través de capacitación se realizara seguimiento para la verificación de las condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial

 Seminario - Taller hacia la universalización de la educación inicial - logística

Se fortalece las instituciones educativas oficiales en referentes técnicos de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial

Para tal fin, la asistencia técnica y el acompañamiento a las instituciones educativas oficiales se realizará siguiendo la ruta establecida por el Ministerio de Educación Nacional.

La ruta general del proceso de ampliación progresiva de la atención educativa en los tres grados del nivel de preescolar, segundo ciclo de la educación inicial es la siguiente:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

A. **Análisis de la cobertura**: revisión intersectorial de la proyección de niñas y niños candidatos a ingresar a los grados habilitados de preescolar, priorizando el grado de transición y las acciones para garantizar el ingreso oportuno al sistema educativo, e identificar con distintos actores, la población de 4 y 3 años por atender (brechas de cobertura), y las zonas geo-referenciación donde es pertinente la ampliación.

B. **Análisis de la nueva oferta territorial**: identificación de los establecimientos educativos que cuenten con las condiciones para ampliar su cobertura en preescolar y la jornada que podría garantizarse (deseablemente con esquemas de ampliación del tiempo escolar).

C. **Revisión de condiciones para la ampliación en los establecimientos educativos**: a la cual se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) **Niñas y niños no atendidos**: identificación y análisis de la población de 5, 4 y 3 años no atendida, que requiere o demandará la atención en preescolar (transición, jardín y prejardín respectivamente).
b) **Infraestructura educativa**: identificación de las infraestructuras o espacios físicos disponibles para prestar el servicio de educación en los grados transición, jardín y prejardín, así como la disponibilidad de mobiliario y dotaciones pedagógicas.
c) **Talento Humano**: identificación del esquema que permita asegurar las maestras y los maestros requeridos, con el perfil pertinente y en la relación técnica adecuada para ampliar la atención en preescolar, incluyendo, cuando así lo determine la ETC, talento humano adicional que complemente o fortalezca la atención educativa.
d) **Mas tiempo de experiencias para el desarrollo y el aprendizaje**: Se recomienda priorizar esquemas de ampliación del tiempo escolar y universalización de la jornada única en los establecimientos educativos donde se incrementa la atención en preescolar como estrategia para fortalecer y diversificar el proceso pedagógico de acuerdo con los referentes técnicos de la educación inicial.
e) **Alimentación escolar**: planeación oportuna y verificación de la viabilidad técnica, jurídica, administrativa y presupuestal para atender a las niñas y

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

los niños de preescolar; validando en cada etapa del proceso, el cumplimiento de los lineamientos expedidos por la Unidad Administrativa, Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender.

f) **Vinculación de las familias a los procesos de desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños**: se recomienda planear e implementar acciones en el marco de la gestión escolar, que permitan la participación de las familias en los procesos de desarrollo y aprendizaje de las niñas y niños, así como en los procesos de desarrollo de las capacidades de las familias alrededor del cuidado, protección y la crianza.

g) **Otras estrategias para el acceso, la permanencia y el bienestar**: identificación, costeo, gestión de recursos e implementación de otras estrategias que contribuyan a superar las barreras de acceso para que las niñas y los niños de primera infancia ingresen al sistema educativo. Algunas de estas estrategias son: transporte escolar adecuado para la edad, entrega de kits o materiales de uso pedagógico, esquemas de atención educativa flexibles de acuerdo con las particularidades territoriales, así como asegurar apoyos y ajustes razonables para la participación plena de las niñas y los niños con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales.

D. **Aprobación de los grados prejardín y jardín**:

Previa revisión de los criterios antes expuestos, la Entidad Territorial Certificada, en el marco de su autonomía territorial, emite el concepto técnico favorable y/o reconocimiento oficial de la nueva oferta a los establecimientos educativos interesados en ampliar la atención a los nuevos grupos y grados en preescolar.

E. **Armonización y actualización curricular**:

Revisión y ajuste de la planeación pedagógica de acuerdo con las características particulares de las niñas y los niños de cada grado, con el propósito de que sea coherente con el marco normativo y técnico que orienta la educación inicial. Así como la revisión de lo relacionado con el proceso de valoración y seguimiento al desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños según lo dispuesto en el artículo 2.3.3.2.2.3.4 del Decreto 1075 de 2015, subrogado por el artículo 3 del Decreto 1411 de 2022.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

F. **Gestionar la resignificación del Proyecto Educativo Institucional, Proyecto Educativo Comunitario o Proyecto Educativo Institucional de Educación Campesina y Rural**: con ello se busca armonizar e incorporar lo relacionado con la educación inicial en sus diferentes componentes de manera integral.

A través de estas orientaciones, el MEN motiva las Entidades Territoriales Certificadas a la construcción de esquemas innovadores, pertinente y de calidad para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral en el segundo ciclo, de acuerdo con la capacidad instalada en cuanto a espacios físicos disponibles; maestras y maestros de la planta docente aprobada, que, cumpliendo con el perfil para preescolar, puedan dedicarse a la atención mediante procesos de reorganización de su oferta educativa y otras formas de prestación del servicio educativo presentes en el territorio.

8.5 Marco Legal *(Describa brevemente los aspectos legales del proyecto)*

A. Constitución Política de Colombia 1991 Artículo 44 y 67

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás Son derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado, el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura; así mismo dispone que corresponde al Estado regular la educación y ejercer la inspección y vigilancia con el fin de velar por la calidad educativa, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

B. Ley 115 de 1994 Artículos 15 y 18

La educación preescolar corresponde a la ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas

El nivel de educación preescolar de tres grados se generalizará en instituciones educativas del Estado o en las instituciones que establezcan programas para la prestación de este servicio, de acuerdo con la programación que determinen las entidades territoriales en sus respectivos planes de desarrollo. Para tal efecto se tendrá en cuenta que la ampliación de la educación preescolar debe ser gradual a partir del cubrimiento del ochenta por ciento (80%) del grado obligatorio de preescolar establecido por la Constitución y al menos del ochenta por ciento (80%) de la educación básica para la población entre seis (6) y quince (15) años.

C. Código de la infancia y la adolescencia Ley 1098 de 2006

Artículo 28. Derecho a la educación. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica.

Artículo 29. Derecho al desarrollo integral en la primera infancia. La primera infancia es la etapa del ciclo vital en la que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero (0) a los seis (6) años de edad. Desde la primera infancia, los niños y las niñas son sujetos titulares de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política y en este Código. Son derechos impostergables de la primera infancia, la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

D. Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia Ley 1804 de 2016

Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral. Establece el Desarrollo Integral para la Primera Infancia.

Artículo 5°. La educación inicial es un derecho de los niños y niñas menores de seis (6) años de edad. Se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.

Su orientación política y técnica, así como su reglamentación estarán a cargo del Ministerio de Educación Nacional y se hará de acuerdo con los principios de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

La reglamentación será de obligatorio cumplimiento para toda la oferta oficial y privada, nacional y territorial y definirá los aspectos relativos a la prestación, inspección, vigilancia y control de este derecho y proceso.

E. Reglamentación de la prestación del servicio de educación inicial: Decreto No. 1411 de 2022.

Entre los objetivos que persigue el servicio de educación inicial están:

1. Contribuir a la garantía de los derechos de las niñas y los niños en la primera infancia al asegurar las condiciones humanas, pedagógicas y materiales necesarios para promover su desarrollo integral y aprendizaje.

2. Generar ambientes y experiencias pedagógicas que potencien el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños de acuerdo con sus características, en condiciones de equidad, contribuyendo a compensar las desigualdades de origen familiar, social, cultural, de género y/o económico, reconociéndolos como sujetos de derechos, actores sociales que inciden sobre el mundo que

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

les rodea, protagonistas de su propio proceso de desarrollo, y miembros activos de una familia y de una comunidad.

3. Acompañar a las familias y cuidadores en el fortalecimiento de sus capacidades en torno a los procesos de cuidado, crianza, desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños para fortalecer las relaciones y los vínculos afectivos mediante la generación de estrategias enmarcadas bajo el principio de corresponsabilidad.

Con el fin de garantizar la cobertura de la educación inicial, se establece que las entidades territoriales deberán identificar el universo de niños y niñas en primera infancia en sus territorios, adelantar jornadas de búsqueda activa, brindar las herramientas y acompañamiento necesarios para adelantar la matrícula, y priorizar el acceso de los niños y niñas con discapacidad.

De otra parte, el decreto presenta los referentes técnicos de educación inicial como disposiciones que orientan la planeación, implementación, seguimiento y gestión de las acciones encaminadas a favorecer una educación inicial de calidad en el marco de la atención integral. Estos referentes incluyen lineamientos, orientaciones pedagógicas y curriculares, guías, protocolos, condiciones de calidad y cualquier desarrollo técnico que se genere.

El Decreto No. 1411 del 29 de julio de 2022 establece:

La educación inicial en el marco de la atención integral se organiza en dos (2) ciclos atendiendo a los ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de las niñas y los niños, así, (i) el primero abarca desde el nacimiento hasta antes de cumplir los tres (3) años de edad y () el segundo ciclo comprende desde los tres (3) años de edad hasta antes de cumplir los seis (6) años de edad

El primer ciclo de la educación inicial podrá incluir atención dirigida a mujeres gestantes para fortalecer el rol de la familia en los primeros años de vida. Este ciclo no tendrá una división por grados, los grupos se organizarán de acuerdo con el proceso de desarrollo y características de las niñas y los niños

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El segundo ciclo corresponde a los tres grados de la educación preescolar a la cual se refieren los artículos 15 y 18 de la Ley 115 de 1994 estos son, prejardín, jardín y transición. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política, que define el grado transición como el primer grado obligatorio de la educación formal, este solo podrá ser ofrecido por establecimientos educativos debidamente reconocidos por las Entidades Territoriales Certificadas en Educación; los otros grados podrán ser prestados por otros oferentes

9. ESTUDIO DE NECESIDADES RELACIONADO CON LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Servicio de asistencia para la prestación del servicio educativo en ciclo 2 de la educación inicial para la primera infancia	Asistir técnicamente verificando las condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas d ellos municipios no certificados	Asistencia técnica a Instituciones educativas oficiales en temas, política y referentes técnicos de educación inicial	Instituciones educativas asistidas en temas de educación inicial

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	0	149	-149
2021	0	149	-149
2022	0	149	-149
2023	0	149	-149
2024	14	149	-135
2025	30	135	-105
2026	45	105	-60
2026	60	-60	0

9.4 Análisis ambiental (si aplica)

N/A

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

9.5 Localización de la alternativa de solución

Ubicación general Ubicación específica	Ubicación general Ubicación específica
Región: Pacífico Departamento: Valle del Cauca	149 instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados del Valle del Cauca

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

10. ENTREGABLES DEL PROYECTO

10.1 Productos y entregables con su respectiva meta. *(Esta estructura puede ser modificada según las vigencias que aplique)*

	1	2
Objetivo Específico	Aumentar la oferta del servicio educativo para los grados Prejardín, Jardín y transición en las instituciones educativas de los municipios no certificados	Mejorar la apropiación de los referentes técnicos de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial
Metas de producto Plan de Desarrollo	2401101122201037 orientar a las 149 instituciones educativas en la implementación del ciclo 2 de la educación inicial: grados prejardín jardín y transición en los municipios no certificados del Valle del Cauca	
Producto MGA	2201037-Servicio de atención integral para la primera infancia	2201089-Servicio de asistencia técnica
Indicador	220103700-Instituciones educativas oficiales que implementan el nivel preescolar en el marco de la atención integral	220108900Asistencias Técnicas Realizadas
Unidad de medida	Número	Número
Meta Vigencia 2024	14	14
Meta Vigencia 2025	45	45
Meta Vigencia 2026	30	30
Meta Vigencia 2027	60	60

11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO *(de qué manera el proyecto permite su operación en su vida útil)*

El proyecto tiene recursos del POAI del departamento del Valle del Cauca para el periodo de gobierno 2024 -2027.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Con la implementación del ciclo 2, en educación inicial se aporta a la Meta de Resultado PDD:24011 aumentar a 78% la cobertura neta de transición hasta media en el Departamento del Valle del Cauca. Durante el periodo de gobierno.

Con la asistencia técnica se contribuye a que las instituciones educativas implementes los referentes técnicos de calidad y se cumple con la Metas de Producto PDD:2401101122201037 orientar a las 149 instituciones educativas en la implementación del ciclo 2 de la educación inicial: grados prejardín, jardín y transición en los municipios no certificados del Valle del Cauca

El proyecto se circunscribe en la política nacional de educación, contando con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional a través de su dirección nacional de primera infancia.

El proyecto es una obligación del ente territorial en la prestación del servicio educativo establecida en diferentes normas que regulan el servicio educativo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

12. CRONOGRAMA
AÑO 2025

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	2201037 servicio de atención integral para la primera infancia	1. Socializar a las instituciones educativas oficiales la normatividad, orientaciones y lineamientos técnicos pedagógicos para ofrecer el servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2		2. Asesorar a las instituciones educativas para implementar la ruta de ampliación progresiva del ciclo 2 de la educación inicial.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3		3. Organizar la atención educativa a niños y niñas en grados de jardín y prejardín.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4	Servicio de asistencia técnica	4. Orientar a las instituciones educativas oficiales para que ajusten los PEI, PEC y PIER en la implementación del ciclo 2 de la educación inicial.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5		5. Orientar a Directivos docentes y docentes de preescolar en la implementación de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6		6. Realizar seguimiento para la verificación de las condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

AÑO 2026

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	2201037 servicio de atención integral para la primera infancia	1. Socializar a las instituciones educativas oficiales la normatividad, orientaciones y lineamientos técnicos pedagógicos para ofrecer el servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2		2. Asesorar a las instituciones educativas para implementar la ruta de ampliación progresiva del ciclo 2 de la educación inicial.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3		3. Organizar la atención educativa a niños y niñas en grados de jardín y prejardín.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4	Servicio de asistencia técnica	4. Orientar a las instituciones educativas oficiales para que ajusten los PEI, PEC y PIER en la implementación del ciclo 2 de la educación inicial.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5		5. Orientar a Directivos docentes y docentes de preescolar en la implementación de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6		6. Realizar seguimiento para la verificación de las condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

AÑO 2027

No.	Producto	Actividad	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	2201037 servicio de atención integral para la primera infancia	1. Socializar a las instituciones educativas oficiales la normatividad, orientaciones y lineamientos técnicos pedagógicos para ofrecer el servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
2		2. Asesorar a las instituciones educativas para implementar la ruta de ampliación progresiva del ciclo 2 de la educación inicial.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3		3. Organizar la atención educativa a niños y niñas en grados de jardín y prejardín.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4	Servicio de asistencia técnica	4. Orientar a las instituciones educativas oficiales para que ajusten los PEI, PEC y PIER en la implementación del ciclo 2 de la educación inicial.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
5		5. Orientar a Directivos docentes y docentes de preescolar en la implementación de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6		6. Realizar seguimiento para la verificación de las condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

13. MATRIZ DE RIESGOS

Nivel	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General	De costos	Aumento de los costos de la matricula	Probabilidad: 3. Moderado	Impacto: 4. Mayor	Disminución de los beneficiarios del proyecto	Se oferta con operador público, quien puede mantener los costos de la matricula acordes a los del proyecto
Productos	De calendario	Demoras en la ejecución del proyecto	Probabilidad: 3. Moderado	Impacto: 4. Mayor	Deserción escolar	Realizar alistamiento institucional para la contratación del operador
Actividades	Legales	Demoras en el proceso de contratación	Probabilidad: 4. Probable	Impacto: 4. Mayor	Retrasos en la ejecución de la actividad	Realizar articulación entre el operador y los funcionarios de la secretaria de educación

**Tipo de riesgo (Operacionales Legales Financieros De costos Administrativos Ambiental Calendario Tecnología Seguridad y Salud Mercado)*
**Probabilidad (Raro Improbable Moderado Probable Casi seguro)*
**Impacto (Insignificante Menor Moderado Mayor Catastrófico)*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

14. PRESUPUESTO *(Según la naturaleza del proyecto se sugiere eliminar/adicionar vigencias o fondos si se requiere. Así mismo las entidades descentralizadas agregar la casilla de Recursos Propios de la Entidad o en el código del fondo poner 9-9999)*

ACTVIDAD	AÑO 2025			
	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	RECURSOS DE GESTIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
1. Socializar a las instituciones educativas oficiales la normatividad, orientaciones y lineamientos técnicos pedagógicos para ofrecer el servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial.	121000 ingresos corrientes de libre destinación	$ 200.000.000		$ 200.000.000
2. Asesorar a las instituciones educativas para implementar la ruta de ampliación progresiva del ciclo 2 de la educación inicial.	121000 ingresos corrientes de libre destinación	$ 100.000.000		$ 100.000.000
3. Organizar la atención educativa a niños y niñas en grados de jardín y prejardín.	Recursos de Gestion		$ 744.000.000	$ 744.000.000
4. Orientar a las instituciones educativas oficiales para que ajusten los PEI, PEC y PIER en la implementación del ciclo 2 de la educación inicial.	Recursos de Gestion		$ 60.740.000	$ 60.740.000
5. Orientar a Directivos docentes y docentes de preescolar en la implementación de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia.	121000 ingresos corrientes de libre destinación	$ 198.000.000		$ 198.000.000
6. Realizar seguimiento para la verificación de las condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial	121000 ingresos corrientes de libre destinación	$ 100.000.000		$ 100.000.000
Totales		$ 598.000.000	$ 804.740.000	$ 1.104.740.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACTVIDAD	AÑO 2026			
	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	RECURSOS DE GESTIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
1. Socializar a las instituciones educativas oficiales la normatividad, orientaciones y lineamientos técnicos pedagógicos para ofrecer el servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial.	ICLD	$ 130.000.000		$ 130.000.000
2. Asesorar a las instituciones educativas para implementar la ruta de ampliación progresiva del ciclo 2 de la educación inicial.	ICLD	$ 80.000.000		$ 80.000.000
3. Organizar la atención educativa a niños y niñas en grados de jardín y prejardín.	Recursos de Gestion		$ 1.242.000.000	$ 1.242.000.000
4. Orientar a las instituciones educativas oficiales para que ajusten los PEI, PEC y PIER en la implementación del ciclo 2 de la educación inicial.	Recursos de Gestion		$ 91.110.000	$ 91.110.000
5. Orientar a Directivos docentes y docentes de preescolar en la implementación de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia.	ICDL	$ 203.940.000		
6. Realizar seguimiento para la verificación de las condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial	ICDL	$ 107.880.000		
Totales		$ 210.000.000	$ 1.333.110.000	$ 1.543.110.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACTVIDAD	AÑO 2027			
	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	RECURSOS DE GESTIÓN	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
1. Socializar a las instituciones educativas oficiales la normatividad, orientaciones y lineamientos técnicos pedagógicos para ofrecer el servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial.	ICLD	$ 130.000.000		$ 130.000.000
2. Asesorar a las instituciones educativas para implementar la ruta de ampliación progresiva del ciclo 2 de la educación inicial.	ICLD	$ 60.000.000		$ 60.000.000
3. Organizar la atención educativa a niños y niñas en grados de jardín y prejardín.	Recursos de Gestion		$ 1.656.000.000	$ 1.656.000.000
4. Orientar a las instituciones educativas oficiales para que ajusten los PEI, PEC y PIER en la implementación del ciclo 2 de la educación inicial.	Recursos de Gestion		$ 126.000.000	$ 126.000.000
5. Orientar a Directivos docentes y docentes de preescolar en la implementación de la política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia.	ICDL	$ 210.058.200		
6. Realizar seguimiento para la verificación de las condiciones de calidad para la prestación del servicio educativo en el ciclo 2 de la educación inicial	ICDL	$ 83.683.466		
Totales		$ 190.000.000	$ 1.782.000.000	$ 1.972.000.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

TRAZABILIDAD

Fondo	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	7	Valor Total Fondo
Código Fondo 1		$ 598.000.000	$ 210.000.000	$ 190.000.000	$ 998.000.000
Código Fondo 2					
Código Fondo 3					
Recursos Gestión		$ 804.740.000	$ 1.333.110.000	$ 1.782.000.000	$ 3.919.850.000
Total Presupuesto		**$ 1.402.740.000**	**$ 1.543.110.000**	**$ 1.972.000.000**	**$ 4.917.850.000**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

15. ANEXOS *(En caso de aplicar)*

DATOS DEL FORMULADOR:

Nombre Completo: Jader Tulio Morales Potes
Cargo: Profesional Universitario
Correo electrónico: jtmorales@valledelcauca.gov.co
Celular-Teléfono – Extensión: 620 00 00 ext 15-69

Firma del formulador: _____

Fecha de elaboración 27-09-2024
Fecha de Ajuste: 06-11-2024

DATOS DEL DIRECTOR/SECRETARIO DE DESPACHO QUE APRUEBAN:

Nombre Completo del Secretario(a)(*): OFELIA CECILIA DORADO ZÚÑIGA
Cargo: Secretaria Despacho de Educación Departamental
Correo electrónico: _____
Celular – Teléfono – Extensión: _____

Firma del Secretaria: _____

Nombre Completo de la Subsecretario(a)(*): ANA MILENA ORTIZ SANCHEZ
Cargo: Subsecretaria de Calidad Educativa
Correo electrónico: amortiz@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 620 0000 Ext 1569

Firma de la Subsecretaria: _____

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.